



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibi Original y Documentación 14/09/2023 Ing. Aurora S.P.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0207/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3755/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2023

EJIDO SAN PEDRO JACUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/UJ/02/PMF/1369/2020 de fecha 04 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.366 Metros cúbicos	2	958	959	26731073	26731074
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.937 Metros cúbicos	1	960	960	26731075	26731075
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.440 Metros cúbicos	1	961	961	26731076	26731076
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.766 Metros cúbicos	1	962	962	26731077	26731077
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.154 Metros cúbicos	2	963	964	26731078	26731079
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.817 Metros cúbicos	1	965	965	26731080	26731080
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.624 Metros cúbicos	1	966	966	26731081	26731081
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.502 Metros cúbicos	1	967	967	26731082	26731082
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 57.464 Metros cúbicos	5	968	972	26731083	26731087
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.525 Metros cúbicos	1	973	973	26731088	26731088
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.497 Metros cúbicos	1	974	974	26731089	26731089
Ejido San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.007 Metros cúbicos	1	975	975	26731090	26731090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0207/08/23

Oficio N°: MICH/GA/04/3755/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

